



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1- 200002

**NUMERO:**  
**CAMBIO DE DOMICILIO,**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DEL ESTATUTO**  
**DE LA COMPAÑIA**  
**ANONIMA DENOMINADA**  
**MARISCOS BELLOS**  
**MARISBELL S.A.-----**

**CUANTIA: S/.15'000.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ~~día once~~ de noviembre de mil novecientos ~~noventa y cuatro~~ ante mi, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**, representada por los señores **JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, y **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE** respectivamente, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente escritura pública como documento habilitante. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y

para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste : Cambio de domicilio, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

**INTERVINIENTES**, ✓ Comparecen a la celebración de la presente Escritura los señores abogado JOSE JULIO PONCE GUZMAN y FEDERICO PONCE INTRIAGO, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la compañía MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.-----

**PRIMERA : ANTECEDENTES**.- ✓ La Compañía denominada MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A., ✓ se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincencini, el dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro; aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-----

**SEGUNDA** ✓ : **RESOLUCION**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A., en sesión celebrada el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Cambiar el domicilio social de Guayaquil a Naranjal; Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de



334  
41174

Guayaquil, Junio 28 de 1.991

Señor Ingeniero Don  
**FEDERICO PONCE INTRIAGO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima "MARISCOS BELLOS, MARISBELL S. A.", reunida el día de hoy Viernes 28 de Junio de 1.991, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en reemplazo de José Luis Jaureguizar Contreras.

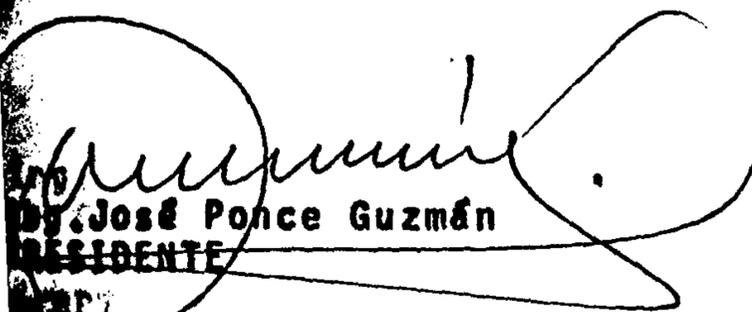
En el desempeño de su cargo tendrá las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y la Ley; y la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; actuando conjuntamente con el Presidente, Vice-Presidente, u otro Gerente de la Compañía.

Los Estatutos Sociales están contenidos en la Escritura Pública de Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 16 de Noviembre de 1.987, e inscrita el día 24 de Marzo de 1.988, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y en ellos constan las su dichas facultades de administración y representación.

En razón de esta designación, me permito extenderle el presente nombramiento, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

**MARISCOS BELLOS, MARISBELL S.A.",**

  
Don José Ponce Guzmán  
PRESIDENTE

RECIBO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Junio 28 de 1.991

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de GERENTE de MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A. a foja 20.984, número 7.835 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.798 - del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 8.914 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





- Guayaquil, Junio 28 de 1.991

- Señor Abogado Don  
JOSE J. PONCE GUZMAN ✓  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Anónima " MARISCOS BELLOS, MARISBELL S.A. ", reunida el día de hoy Viernes 28 de Junio de 1.991, tuvo a bien nombrar a usted PRESIDENTE ✓ de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS ✓ a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el desempeño de su cargo tendrá las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y la Ley; y la de representar legal, judicial ✓ y extrajudicialmente a la Compañía; actuando conjuntamente con el Vice-Presidente, o uno de los Gerentes ✓ de la Compañía.

Los Estatutos Sociales están contenidos en la Escritura Pública de Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 16 de Noviembre de 1.987, e inscrita el día 24 de Marzo de 1.988, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y en ellos constan las susodichas facultades de administración y representación.

En razón de esta designación, me permito extenderle el presente nombramiento, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

"MARISCOS BELLOS, MARISBELL S.A." ✓

Ing. Federico Ponce Intriago  
GERENTE

ACEPTO ✓ EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, Junio 28 de 1.991 ✓

ABG. JOSE J. PONCE GUZMAN

Queda inscrito este nombramiento de PRESIDENTE de MARISCOS BELLOS, MARISBELL S.A. a foja 20.067, - número 7.437 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 13.130 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez i nueve de julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercan- til.-

*[Handwritten Signature]*  
AB HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
51.12120.-



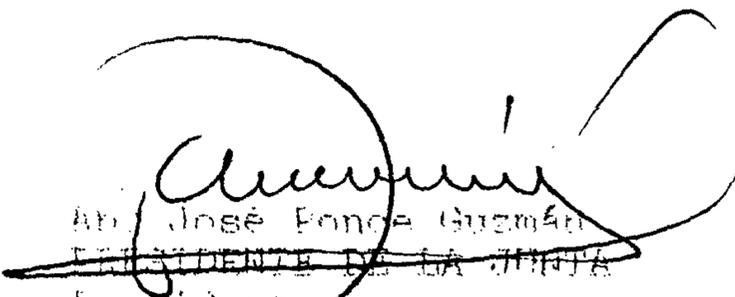
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A. CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1994

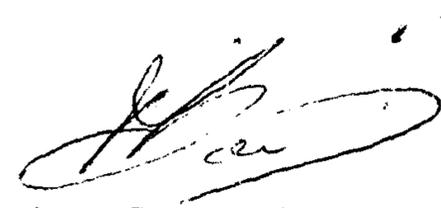
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Agosto de 1994, a las 14h30, en el local de la Compañía ubicado frente a la calle Dolores Sucre, Número ciento nueve, primer piso alto, se reúnen los accionistas de **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Cambiar el domicilio a Naranjal; Aumentar su capital y reformar el estatuto de la sociedad: todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 280, de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Presidente de la compañía, Sr. Abogado José Ponce Guzmán, y actúa como Secretario de la Junta, el Sr. Federico Ponce Intriago, como Gerente de la misma. Disponiendo la presidencia que el señor Secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que fue la siguiente: AGRICOLA BANPAP S.A., representada en este acto por los señores Ingeniero Erick Papp Siliezar y Antonio Papp Sánchez, como Gerente General y Presidente respectivamente, propietaria de un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una: Sociedad en Predios Rústicos "Rancho Alegre", representada por su Gerente, Federico Ponce Intriago, propietaria de un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Abogado José Ponce Guzmán, propietario de un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ingeniero Erick Papp Siliezar, propietario de un mil doscientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Antonio Papp Sánchez, propietario de una acción ordinaria y nominativas de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a el cambio de domicilio. Solicita la palabra el Sr. Ab. José Ponce Guzmán, para manifestar que, como la actividad social se la realice en Naranjal, propone cambiar el domicilio a esa ciudad, moción que es apovada por todos los presentes, resolviendo la Junta General por unanimidad cambiar el domicilio de Guayaquil a Naranjal. Luego se pasa a conocer el segundo punto que es: Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el Señor Ingeniero Erick Papp Siliezar, para expresar que es necesario elevar el capital social de la Compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este Aumento sea de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado todos los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes. Pide la palabra los señores Ingeniero Erick

Ferrn Siliezar Abogado José Ponce Guzmán y Federico Ponce Intriago en representación de la compañía Sociedad en Frecdios Rústicos "Rancho Alegre" S. A., para expresar que tienen interés en suscribir siete mil quinientas, tres mil setecientas cincuenta y tres mil setecientas cincuenta acciones, respectivamente, ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario y mediante las entregas de dinero que los socios han ido entregando a la sociedad, con cargo a una futura capitalización. Suscripción que fue aprobada por la totalidad de los presentes, aceptando también la forma de pago, esto en numerario, mediante la entrega de dinero realizada por los socios, oportunamente. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del estatuto: solicita la palabra el señor Abogado José Ponce Guzmán, para manifestar que, como consecuencia del cambio de domicilio y aumento de capital aprobado, se debe reformar el estatuto social en sus Artículos cuarto y sexto, proponiendo los siguientes textos para dichos artículos: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Naranjal República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país." "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$/20'000.000.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (\$/1.000.00), numeradas de la cero, cero uno a la veinte mil inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones.- Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán este derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Gerente y Presidente". Textos que fueron aprobados por la totalidad de los presentes. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto. f) Ing. Erick Papp Siliezar y Antonio Papp Sánchez por AGRICOLA BANPAF S.A.; f) Federico Ponce Intriago por Sociedad en Frecdios Rústicos "Rancho Alegre"; f) Ab. José Ponce Guzmán; f) Ing. Erick Papp Siliezar; y, f) Antonio Papp Sánchez.

TESTIFICADO que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 23 de Agosto de 1994

  
Ab. José Ponce Guzmán  
~~PRESIDENTE DE LA JUNTA~~  
Presidente  
MARISCOS BELLOS  
MARISBELL S.A.

  
Federico Ponce Intriago  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
Gerente  
MARISCOS BELLOS  
MARISBELL S.A.



-2- 00006

Compañía.-----

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**TERCERA : ✓ DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, nosotros, abogado José Julio Ponce y Federico Ponce Intriago, en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**, y por lo tanto sus representantes legales, declaramos : Cambiado el domicilio social de Guayaquil a Naranjal; Aumentado el Capital en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Reformado su estatuto, tal como consta de la Copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. Las personas naturales y jurídicas, suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor ingeniero ERICK PAPP SILIEZAR, que es de nacionalidad Hondureña.-----

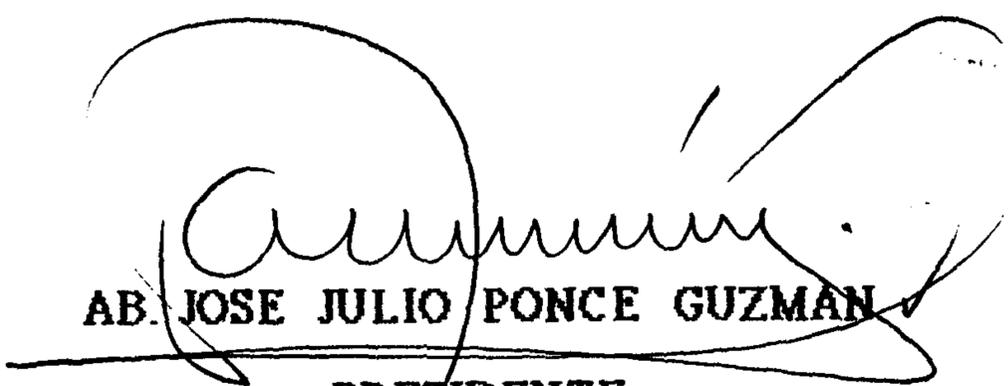
**CUARTA : ✓ DECLARACION JURAMENTADA.**- Abogado José Julio Ponce Guzmán y Federico Ponce Intriago, en nuestras calidades de representantes legales de **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.** declaramos bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado : ABOGADO CESAR SALGADO ANDRADE.-  
REGISTRO NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : Los nombramientos de los representantes legales de la Compañía **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la **COMPANIA MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.** ✓



**AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN** ✓

**PRESIDENTE**

C.C. 0900902651

CERT.VOT. 335-233



**FEDERICO PONCE INTRIAGO** ✓

**GERENTE**

C.C. 1200890059

CERT.VOT. 339-282

R.U.C. 0990673985001

**EL NOTARIO,**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

SE OTOR-



1995

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE  
TERCER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE  
SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A  
LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. *h* ✓



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz  
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-001408, de  
fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y  
cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,  
tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de  
la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la de  
NARANJAL, aumento de capital y, la reforma de estatutos  
de la compañía **MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A.**-  
Guayaquil, febrero 22 de 1.995. *h* ✓

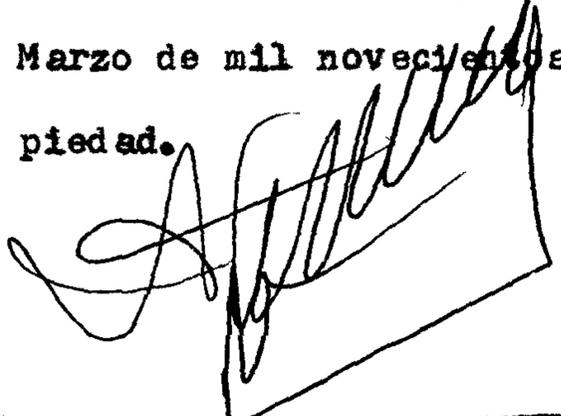


*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO QUE:**

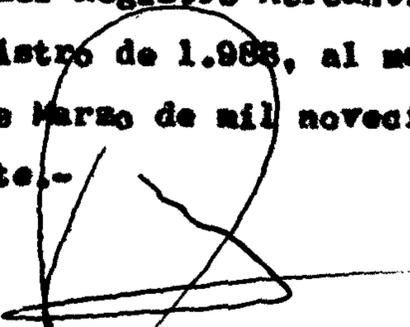
Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION número 95-2-1-1-001408, dictado el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura Pública que contiene CAMBIO DE DOMICILIO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A., de fojas 13 a 18, número 7 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 196 del <sup>A</sup>epertorio.- Naranjal, Primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador de la Propiedad.



AB. VICTOR RAMBA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad



**CERTIFICO** Que con fecha de hoy: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-001408, dictada el 21 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil a la de Naranjal, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada MARISCOS BELLOS MARISBELL S.A. a fojas 1.487 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984 y 6.790 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

